

Fecha: 05-03-2026
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Frutas de Chile advierte sobre drásticos cambios en el escenario logístico europeo para 2026

Pág.: 4
Cm2: 607,8
VPE: \$ 1.025.897

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Frutas de Chile advierte sobre drásticos cambios en el escenario logístico europeo para 2026

El gremio agroexportador, basándose en recientes informes de la naviera global Maersk, alerta a los productores nacionales sobre las nuevas normativas aduaneras, medioambientales y de seguridad de la Unión Europea.

Estas reformas exigirán una trazabilidad absoluta, datos anticipados granulares y preparación estratégica para poder evitar costosos bloqueos operativos en los puertos del viejo continente.

Jorge Guzmán B.
prensa@latribuna.cl

La logística internacional ha dejado de ser un mero asunto de carácter operativo para transformarse definitivamente en una variable comercial crítica para la supervivencia en los mercados externos. Así lo destaca de manera tajante el gremio Frutas de Chile, entidad que hace un llamado urgente a todos los exportadores nacionales para prepararse de cara al inminente año 2026.

A través de un minucioso análisis, respaldado por los últimos reportes de la naviera global Maersk, la asociación advierte que el exigente mercado europeo implementará un estricto paquete de modificaciones regulatorias y aduaneras.

Estas normativas en conjunto elevarán drásticamente los estándares de exigencia de información, la transparencia

en el origen y el cumplimiento medioambiental, impactando de manera directa en los costos operacionales, los tiempos logísticos de tránsito y, en definitiva, la calidad de los alimentos frescos que son exportados diariamente a Europa.

FIN DEL CUMPLIMIENTO ADUANERO EN LA ETAPA FINAL DEL TRAYECTO

El gremio advierte con gran preocupación que el cumplimiento normativo ya no podrá resolverse simplemente al arribar la carga marítima al puerto de destino. En el nuevo modelo operativo que está diseñando Europa, la omisión o falta de un dato crítico no solo implicará la aplicación de severas multas para el productor, sino que activará el riesgo inminente de la detención de la carga, un bloqueo operativo total en la frontera o la temida orden de "no embarcar" ("no load"). Estas inesperadas demoras amenazan de forma



FRUTAS DE CHILE ADVIERTE que en 2026, la carencia de información anticipada exigida o la ausencia de certificados ambientales, generarán bloqueos aduaneros que amenazan tanto la calidad como la comercialización de toda la fruta fresca nacional en Europa.

directa las exigentes ventanas comerciales y la calidad vital de los productos perecibles chilenos.

EL IMPACTO DEL TÉRMINO DE LA EXENCIÓN DE "MINIMIS"

Según la información técnica difundida por Frutas de Chile, a partir del 1 de julio del año 2026 la Unión Europea eliminará definitivamente la exención de derechos aduaneros para todas aquellas importaciones de bajo valor, es decir, las menores a 150 euros. El gremio señala que este cambio estructural impactará en los flujos vinculados al e-commerce y en las cadenas impulsadas por

la paquetería rápida, multiplicando de forma exponencial los embarques que requerirán una tramitación fronteriza completa y elevando la presión sobre todo el sistema. Para lograr mitigar inteligentemente estos efectos adversos, Frutas de Chile sugiere a la industria evaluar consolidaciones de carga y reforzar hubs regionales europeos para poder reducir los costos de envío.

REGULACIÓN DE DEFORESTACIÓN Y EL DESAFÍO DE LA TRAZABILIDAD

El segundo gran pilar de esta transformación es la Regulación de Deforestación de la Unión Europea (EUDR), diseñada específicamente para asegurar que los productos que ingresen al mercado europeo no estén vinculados de ninguna manera a procesos de deforestación. Aunque la normativa aplica inicialmente a materias primas como el cacao, café o la madera, el gremio insta a la preparación anticipada de toda la cadena agrícola. La norma exigirá presentar una Declaración Digital de Diligencia (DDS) válida antes de importar, demostrando con geodatos que las tierras productivas no sufrieron deforestación posterior al 31 de diciembre de 2020. Frutas de Chile enfatiza que la medida registrará oficialmente

desde el 30 de diciembre de 2026 para las empresas medianas y grandes, consolidando al mencionado DDS como un prerequisite informático absolutamente ineludible para liberar el despacho de la mercancía.

AJUSTES EN FRONTERA POR CARBONO Y LA HUELLA ECOLÓGICA

En la creciente área de sostenibilidad ecológica, Frutas de Chile alerta sobre un tercer cambio de enorme magnitud: el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), una obligación que es plenamente exigible desde el 1 de enero de 2026. Este mecanismo europeo traslada un costo directo monetario asociado a las emisiones de carbono que hayan sido incorporadas en ciertos productos importados. Si bien en su primera fase incluye a sectores puramente industriales, el gremio advierte que el efecto irradiará a las cadenas agroexportadoras mediante mayores exigencias de transparencia por parte de los clientes. Los compradores europeos privilegiarán aquellos orígenes con menor huella ambiental. Frutas de Chile alerta que, ante la peligrosa falta de datos, se aplicarán valores aduaneros por defecto muy conservadores que elevarán drásticamente los costos de envío.

